

## PRESENTACION

El presente volumen es el octavo de una serie que principió a publicar el Poder Judicial de la Federación en el año de 1985 sobre la historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Estudia los primeros seis años de la llamada época porfirista y que comprende a aquellos en que fue presidente del alto Tribunal don Ignacio Luis Vallarta. Por ello, aunque este volumen se titula "La Suprema Corte a principios del porfirismo (1877-1882)", la personalidad sobresaliente del egregio Vallarta hizo que la gran mayoría de las monografías se relacionen a la actividad y pensamiento de este gran jurista del siglo pasado y que quienes intervinimos en la edición del volumen estuviéremos tentados a denominarlo "La Suprema Corte durante la presidencia de don Ignacio Luis Vallarta".

El material a investigar en relación con esta época es muy abundante, rico y de gran importancia por el rumbo que se imprimió a la organización y características de la justicia federal, las que perduran hasta nuestros días. Vallarta influyó de manera decisiva en los nuevos criterios que sostuvo la Suprema Corte, en donde -a su misma altura- estaban extraordinarios juristas y políticos como Antonio Martínez de Castro, José María Bautista, Ezequiel Montes, Ignacio Manuel Altamirano, Ignacio Ramírez o Juan M. Vázquez, los que pertenecieron a una de las más brillantes generaciones que ha tenido la historia de México. En la sentencia de 6 de agosto de 1881 -amparo de Salvador Dondé- fue rechazada en definitiva la tesis de la incompetencia de origen. El alto Tribunal entró en un proceso de despolitización y varios criterios de la Suprema Corte fueron llevados por la corriente de la historia, como fue el caso de la interpretación del segundo párrafo del artículo 14 de la Constitución de 1857, a propósito del amparo en negocios judiciales por inexacta aplicación de la ley.

En 1882 fue promulgada una nueva ley de amparo, después de discusiones que habían principiado desde 1877. También en 1882 el presidente de la Suprema Corte dejó de ser vicepresidente de la República. El ministro José María Bautista propuso en 1877 que los jueces de Distrito y magistrados de Circuito fuesen designados en forma exclusiva por el Pleno de la Corte -como en la actualidad- y éste dejara de proponer ternas al Poder Ejecutivo. Sin embargo, fue hasta el constituyente de 1917 cuando se aceptó este sistema que caracteriza al Poder Judicial Federal de nuestra patria y que lo fortalece.

Varios investigadores colaboran en este volumen abordando algunos temas planteados en esos años, los que ofrecen parte del riquísimo material que existe en los archivos, hemerotecas y centros de estudio. De especial interés -por gentileza del señor Director Miguel Mancera Aguayo- es la publicación que por primera vez se hace del índice del archivo Vallarta que existe en el Banco de México, lo que permitirá continuar con más amplias investigaciones sobre la historia de nuestra patria.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CARLOS DEL RIO RODRIGUEZ.